

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154**

Fecha: 06-09-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00583	Verbal	NELSON FERNANDO PINEDA CARDENAS	JUAN DAVID PINEDA ALVARADO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 demana ejecutiva ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en los términos del mandamiento de pago de fecha 3 de diciembre de 2021; DISPONER el remate de los bienes;ORDENAR se practique la liquidación del crédito; CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada; Cumplido lo establecido en el art. 366 del CGP Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2018 00502	Verbal	LUIS ERNESTO ROA MENDEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE RAFAEL RODRIGUEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la curadora ad-litem CRISTINA AMPARO CÁRDENAS DE BOHÓRQUEZ manifestó aceptar el cargo quien produjo contestación a la demanda proponiendo como excepción la generica, y se tendrá surtida a partir de la fecha de presentación del escrito de contestación.Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos,, Por secretaria realicense las constancias de los términos de conformidad con el art. 91 del CGP ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00180	Verbal	INVERSIONES NEHI S. A. S.	CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.	Auto ordena notificar al curador designado John Alexander Hoyos Galleg en representacion de CONSTRUCTORA SIBERIA S, se dispone que por secretaria se remita el acta de notificación, así como el enlace del proceso al auxiliar de justicia a fin que provea la correspondiente actuación ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud NEGAR el levantamiento de la medida cautelar solicitud obrante en el consec. 25. ver en microstio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00206	Verbal	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Auto declara ilegalidad de providencia DEJAR sin valor y efecto la expresión "en calidad de secuestre" (resaltado fuera del texto) obrante en el inciso primero de la providencia de fecha 2 de mayo de 2019; DEJAR sin valor y efecto los incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la providencia de fecha 2 de mayo de 2019....); varias disposiciones ver en micrositio web	05/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00496	Verbal	GISEL BARRETO OSPINO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar su practica, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 24 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00739	Verbal	NIDIA YINETH FERRIN CASTILLO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C. revoca la sentencia ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00210	Verbal	ARD PROYECTO S.A.S	SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA DE COLOMBIA SSIC LTDA - SSIC INGENIERIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar su practica, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 12 del mes de OCTUBRE del año 2022 ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00373	Verbal	OSCAR JAVIER VARGAS RIOS	COLSANITAS S.A- COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA	Auto resuelve corrección providencia el Despacho de conformidad con el art 286 del CGP, provee la corrección por error puramente aritmético ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00448	Verbal	HECTOR HERNAN HERNANDEZ GUTIERREZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar su practica, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 9 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00525	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Auto decide recurso REVOCAR el ordinal 10° de la providencia de fecha 30 de mayo del cursante año por lo expuesto precedentemente, No conceder el recurso de apelación ante la prosperidad del de reposición. ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00525	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efectos jurídicos el auto adiado 11 de febrero de 2022 y de todas las actuaciones que dependan de este, En consecuencia ORDENAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el registro del vehículo de placas TSW 275 de propiedad de la parte demandada, ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00525	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Auto pone en conocimiento Conforme la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento que el término transcurrió en silencio	05/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00525	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Auto ordena correr traslado por el término de CINCO (05) DIAS a la parte que hizo la estimación, ver en micrositio web	05/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00263	Ordinario	CONSORCIO LUPIGIL NORTE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda verbal de la referencia ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00266	Especial De Pertenenencia	BERTILDA CASTRO DE GONZALEZ	ANGELICA GARCIA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda verbal de la referencia ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00270	Verbal	LUIS FRANCISCO MOTTA RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda verbal de la referencia ver en micrositio web	05/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00326	Tutelas	FLOR ALICIA RIOS TORRES	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ver en micrositio web	05/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-09-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO